

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCION 156 DE 2025
(07 JUL 2025)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones" en su artículo primero establece:

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 quedará así:

"Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

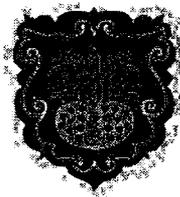
En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que, de acuerdo con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera, que en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o a empleos de otra naturaleza. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible cubrirlo con nombramiento provisional.

Que, mediante la Resolución 087 de 11 de febrero de 1997, se nombro al señor NESTOR PALOMINO INSUASTY, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.981.657, en periodo de prueba para desempeñar el cargo de TOPOGRAFO, dependiente de la Dirección de Planeación Municipal, Código 416007, Grado 07 quien tomó posesión mediante el acta de posesión No. 008 de 18 de febrero de 1997.

Que, mediante la Resolución 432 de 07 de diciembre de 2007, el señor NESTOR PALOMINO INSUASTY, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.981.657 de



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCION **156** DE 2025
(07 JUL 2025)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo

Pasto (N), fue encargado como TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 12 del Nivel técnico, de la planta de Global de personal de Nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, debido a la declaración de la vacancia definitiva del señor JOSE FELIX SUAREZ ROSERO.

Que, posteriormente, mediante el Decreto Municipal 0157 de 13 de abril de 2010, por medio del cual se modifico parcialmente los decreto 291 y 785 de 2009 y se dictaron otras disposiciones, se ajusto la nomenclatura y clasificación de los empleos de la alcaldía municipal de Pasto; es así que el señor NESTOR ARTEMIO PALOMINO INSUASTY, se encuentra ocupando en propiedad el empleo TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, el cual anteriormente se denominaba como TOPOGRAFO, Código 416007, Grado 07 y en encargatura en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 11; nomenclaturas que se encuentra actualmente vigentes conforme con lo establecido en el numeral 2.1 del artículo primero del Decreto Municipal 0222 del 24 de julio de 2019.

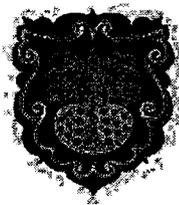
Que, mediante la Resolución 223 de 6 de agosto de 2024, se aceptó la renuncia al señor NESTOR PALOMINO INSUASTY, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.981.657 del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04 dejando la vacante definitiva de mencionado empleo.

Que, ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación de este, la Administración Municipal requiere proveer dicha vacante.

Que, previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria; procedimiento que debe realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identificó frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaría de Educación como del nivel Central, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores a los que se pretenden proveer transitoriamente y que acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, para lo cual la Subsecretaría de Talento Humano profirió la Circular 024 del 04 de abril de 2025, con el fin de que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés a ser encargados.

Que, de acuerdo a lo anterior, la Administración estableció que dentro de la planta de personal quien cumple con la totalidad de requisitos establecidos y mejor derecho para



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCION 1.56 DE 2025
(07 JUL 2025)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo

ocupar la vacante definitiva del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, es el señor OSCAR FABIAN GOMEZ VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.388.678 de Pasto (N), quien manifestó su interés a ser encargado, ya que es la titular del empleo denominado como AGENTE DE TRANSITO, Código 340, Grado 02, del cual tomó posesión el 16 de agosto de 1996 según el acta No. 323.

Que mediante la Resolución 230 de 03 de agosto de 2023, el señor OSCAR FABIAN GOMEZ VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.388.678 de Pasto (N), fue encargado como TECNICO OPERATIVO, código 339, grado 03, dependiente de la planta global de la alcaldía municipal de Pasto, por lo anterior, se hace necesario terminar dicho encargo, a fin de que pueda acceder y tomar posesión del nuevo empleo.

Que, de conformidad a lo señalado mediante Circular 201900000127 del 24 de septiembre de 2019 expedida por la CNSC, el presente acto administrativo debe publicarse a fin de que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerado su derecho preferencial puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

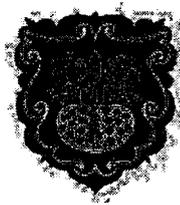
Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Terminar el encargo en una vacante temporal del señor OSCAR FABIAN GOMEZ VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.388.678 de Pasto (N), como TÉCNICO OPERATIVO, código 339, Grado 03, dependiente de la planta global de cargos de Alcaldía Municipal de Pasto, otorgada mediante la Resolución 230 de 03 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar en la vacancia definitiva al señor OSCAR FABIAN GOMEZ VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.388.678 de Pasto (N), como TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, dependiente de la planta global de cargos de Alcaldía Municipal de Pasto, hasta que se surta por concurso de méritos.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo con los artículos 4° y 5° del Título I del decreto 760 de 2005 y la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCION 1 5 6 DE 2025
(0 7 JUL 2025)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano archivar una copia del presente acto administrativo en la historia laboral de OSCAR FABIAN GOMEZ VELASQUEZ

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 07 JUL 2025

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: Wilder Calderón Murillo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretario Talento Humano

Proyectó: Alejandra Montenegro
Abogada Contratista